a los Sres dho y Sr Juez y a vuelta de esta pasó a
agregada Villa y pasó a la Villa de Carrión a cum-
plimt de lo mandado por el Sr Comisario y Alcalde mayor
Regidor y por Diputado a este ayuntam.to a los Sres
D.n Juan Joseph Muñiz Regidor y Alcalde D.n Juan Ma-
nuel de Murias Procurador Síndico Gen.l
de la Villa D.n Joachin Bruno Carreño quien y presente
fue dho Sr Corregidor dijo q.e para el cumplimiento de lo
q.e ayuntam.to para en q.e da cumplimiento a su Vista lo man-
dado por dho Real Despacho y estando presente el
Sr.r Alcalde mayor dijo q.e la acepta-
ba y mandaba y mandó q.e se pregone en esta Villa
Medina q.e de a Abasto y Arrendam.to de Jabon
Contra el Arrayador q.e pregone esta Villa para que dentro
de ocho dias comparezcan a hacer postura
mandaban y mandó q.e se pregone en esta Villa
mercado como es costumbre donde como Sr. Dgte ayunta-
m.to y para ello se llegue la Cabeza necesaria y los ca-
balleros y persona Entro q.e se citen
hicose notorio en este ayuntam.to los posturadores echados en la
Puente de Alcanala y centeno y Dn Manuel Garcia propio de
la Villa por Juan Gonzalez Cedrazillos y Dn Fernan
do Perez Cabeza Vecinos de esta Villa por sus Mer. Vis
dhas posturas mandaron admitirlas y admitieron la postura
Fernando Perez Cabeza en q.e con condicion q.e
haya de cobrar a Alcanala y centeno de lo que lo Vecinos
vendieren por las calles Caminos en poradas o pla-
os sitios publicos acostumbrados en la puerta de los carniceros
y de lo que trajeren a vender dhos Vecinos, aunque sea
en caballerias a razon que de todo no saquen mas que
el termino de ocho dias de la fiesta que en dho